

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15778 MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Que en el procedimiento número 100 /2009, por auto de fecha 24 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Alquieleva, S.L., con domicilio en C/ Bucarest, parcela n.º 49, Polígono Industrial Cabezo Beaza, Cartagena, CIF número B-73252579, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida mercantil conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo, n.º 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 7 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090033396-1